

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Señor
Cesar Alvarez
Representante legal de
NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones de la compañía NOVOPAN DEL ECUADOR S.A. con número de RUC 1790374343001, realizada el 21 de octubre del 2020, en esta ciudad de Quito.

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a título oneroso de la siguiente manera:

Número de acciones transferidas 1.000 con un valor nominal cada una de \$ 1,00 USD (un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) por un total de la transacción \$ 1.290,00 USD, con las siguientes condiciones de pago: de contado.

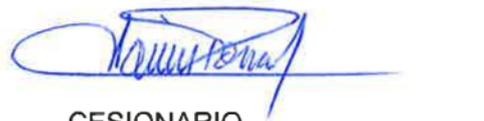
La presente transferencia se ha efectuado con todos los derechos inherentes a las acciones cedidas, incluyendo expresamente el derecho a percibir, tanto los dividendos en efectivo pendientes de cobro como las acciones liberadas que se emitan por cualquier aumento de capital acordado.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Original: Cesionario / Copia 1: Cedente / Copia 2: Sociedad

Atentamente


CEDENTE
Sra Matilde Guadalupe Rodríguez Luna
C.C: 170500508-8


CESIONARIO
Sr. Jaime Gustavo Ponce Aguirre
C.C.: 171088548-2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDERACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PONCE AGUIRRE
JAIME GUSTAVO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1978-05-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
BLANCA DEL C
ROBALINO PAREDES

N. **171088548-2**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN Y OCUPACIÓN **ING. EN FINANZAS** E4333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BRACERO ZAPATA HUMBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **AGUIRRE BLANCA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO
2012-03-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-03-08**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0004 M JUNTA No. 0004 - 008 CERTIFICADO No. 1710885482 CÉDULA No.

PONCE AGUIRRE JAIME GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTON: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
PARROQUIA: **CHILIBULO**
ZONA: **3**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA
No. **170500508-8**



CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
**RODRIGUEZ LUNA
MATILDE GUADALUPE**

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1964-03-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

EDUCACIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DOCTOR - LEYES

APellidos y Nombres del Padre
RODRIGUEZ SANDOVAL ALFONSO ISIDORO

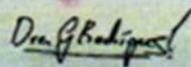
APellidos y Nombres de la Madre
LUNA GEORGINA EULALIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2019-07-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-07-12

V434414242

0017418133



DIRECCIÓN GENERAL **FINCA DEL CEDULADO**





NOTARÍA NOVENA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



NOTARIA

Dra. MSc. A. Yolanda Alabueta Toapanta

COPIA: *SEPTIMA*

16003

Dirección:

259

Av. Amazonas N21-169 y Roca, Edificio Río Amazonas Planta Baja

Telf.: 254 7635 E-mail: notaria9quito@gmail.com

17.90 2.446.02 484 - CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO
AUTORIZACION PARA DONACION 407868

QUITO, A 18-ABRIL-2000

DI 6 COPIAS

SEÑOR NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO.

COMPARECEMOS: GEORGINA EULALIA LUNA DE RODRIGUEZ, por mis propios derechos y como apoderada legal de las acciones de mi cónyuge, señor ALFONSO ISIDORO RODRIGUEZ SANDOVAL, según consta del poder especial, del día ocho de septiembre de 1999, otorgado ante el notario noveno del cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui; FERNANDO SEBASTIAN RODRIGUEZ LUNA, por mis propios derechos, JUAN ANDRES RODRIGUEZ LUNA, por mis propios derechos y en representación de mis hijos menores de edad, ANDRES ESTEBAN RODRIGUEZ CORDOVA, GABRIELA ALEXANDRA RODRIGUEZ CORDOVA, MATEO RODRIGUEZ CORDOVA; y, MATILDE GUADALUPE RODRIGUEZ LUNA, por mis propios derechos y en representación de mis hijos menores de edad, MARIA CRISTINA ALCAZAR RODRIGUEZ, DAVID ARMANDO ALCAZAR RODRIGUEZ, RAMIRO SANTIAGO ALCAZAR RODRIGUEZ y CAROLINA GUADALUPE ALCAZAR RODRIGUEZ, con el propósito de exponer y solicitar lo siguiente:

Los fundamentos de hecho y de derecho de nuestra petición son los siguientes:

1°.- Los cónyuges señor ALFONSO RODRIGUEZ SANDOVAL y señora EULALIA LUNA DE RODRIGUEZ, que en adelante se denominarán, los DONANTES, son propietarios de Acciones de cuatro empresas de la ciudad de Quito: en Industrias Ales Compañía Anónima, ubicada en la Avenida 10 de Agosto 8900, Socioplast Sociedad Anónima, ubicada en la misma dirección, en Panamericana del Ecuador Sociedad Anónima, ubicada en la Avenida Portugal E-12-72 y Eloy Alfaro y en Novopán del Ecuador Sociedad Anónima, ubicada en la Panamericana Sur, Kilómetro 9 1/2. Acciones que las adquirimos por medio de la cesión pecuniaria desde hace aproximadamente treinta años a varios dueños y legalmente inscritas en los Libros de Acciones y Accionistas de las mencionadas Empresas.

2°.- DONACION.- Con estos antecedentes y por ser nuestra voluntad, el donar a favor de los siguientes beneficiarios, que en adelante se denominarán, los DONATARIOS: sus hijos FERNANDO SEBASTIAN RODRIGUEZ LUNA, JUAN ANDRES RODRIGUEZ LUNA, MATILDE GUADALUPE RODRIGUEZ LUNA; sus nietos ANDRES ESTEBAN RODRIGUEZ CORDOVA, GABRIELA ALEXANDRA RODRIGUEZ CORDOVA,

MATEO JOSE RODRIGUEZ CORDOVA, legalmente representados por su madre, el señor JUAN ANDRES RODRIGUEZ LUNA; sus nietos, MARIA CRISTINA ALCAZAR RODRIGUEZ, DAVID ARMANDO ALCAZAR RODRIGUEZ, RAMIRO SANTIAGO ALCAZAR RODRIGUEZ, CAROLINA GUADALUPE ALCAZAR RODRIGUEZ, legalmente representados por su madre, la señora Doctora MATILDE GUADALUPE RODRIGUEZ LUNA; es voluntad de los donantes donar las Acciones de las empresas detalladas en el numeral anterior, por lo que amparados en lo que dispone el Art. 1444 del Código Civil, así como en el Art. Séptimo, numeral once de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, acudimos ante usted señor Notario a fin de que se nos conceda la AUTORIZACION respectiva para donar las acciones tantas veces mencionadas. Debemos aclarar, señor Notario, que tenemos los suficientes bienes y una solvencia económica suficientes para nuestra subsistencia, esto lo justificamos con las declaraciones juramentadas realizadas en su presencia, así como la de las testigos, señoras Gloria Espinel Calderón y Aída Terán Muñoz, además teniendo en cuenta que la presente donación se la hará con la correspondiente reserva de usufructo a favor de los DONANTES, señor ALFONSO RODRIGUEZ SANDOVAL y su cónyuge, señora EULALIA LUNA DE RODRIGUEZ. De esta manera los DONANTES ceden la nuda propiedad de las acciones de Industrias Ales Compañía Anónima, Socieplast Sociedad Anónima, Panamericana del Ecuador Sociedad Anónima y Novopán del Ecuador Sociedad Anónima a favor de los DONATARIOS mencionados y se reservan el derecho de usufructo vitalicio de dichas Acciones.

3º.- ACEPTACION.- Por su parte, los DONATARIOS, FERNANDO SEBASTIAN RODRIGUEZ LUNA, JUAN ANDRES RODRIGUEZ LUNA, por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad Y MATILDE GUADALUPE RODRIGUEZ LUNA, por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad, aceptan dicha donación de las Acciones de Industrias Ales Compañía Anónima, de Socieplast Sociedad Anónima, de Panamericana del Ecuador Sociedad Anónima y de Novopán del Ecuador Sociedad Anónima, en las mismas condiciones establecidas por los DONANTES, esto es, que el derecho de usufructo vitalicio quede en favor de los DONANTES.

La donación mencionada, se realizará de acuerdo al detalle que a continuación acompaño:

DONACION DE ACCIONES DE INDUSTRIAS ALES COMPAÑIA ANONIMA, CON RESERVA DE USUFRUCTO VITALICIO A FAVOR DEL SEÑOR ALFONSO RODRIGUEZ SANDOVAL Y DE LA SEÑORA EULALIA LUNA DE RODRIGUEZ

DONANTES: SR. ALFONSO ISIDORO RODRIGUEZ SANDOVAL
SRA. GEORGINA EULALIA LUNA DE RODRIGUEZ

DONATARIOS: SR. FERNANDO SEBASTIAN RODRIGUEZ LUNA
NIÑO ANDRES ESTEBAN RODRIGUEZ CORDOVA
NIÑA GABRIELA ALEXANDRA RODRIGUEZ CORDOVA
NIÑO MATEO JOSE RODRIGUEZ CORDOVA
SRTA. MARIA CRISTINA ALCAZAR RODRIGUEZ
NIÑO DAVID ARMANDO ALCAZAR RODRIGUEZ
NIÑO RAMIRO SANTIAGO ALCAZAR RODRIGUEZ
NIÑA CAROLINA GUADALUPE ALCAZAR RODRIGUEZ



DONATARIO: SR. FERNANDO RODRIGUEZ LUNA

FECHA EMISION	TITULO	NUMERO ACCIONES	VALOR
26-XII-1964	000676	1915	1000
27-I-1986	05964	700669-700741	73000
14-IX-1986	783	26796-26833	19000
16-VI-1994	9217	35442836-35452135	9300000
21-VIII-1995	9927	53499119-53518555	19437000
TOTAL			28830000

DONATARIO: NIÑO ANDRES RODRIGUEZ CORDOVA

FECHA EMISION	TITULO	NUMERO DE ACCIONES	VALOR
26-XII-1964	000677	1916	1000
26-XII-1964	000678	1917	1000
15-IX-1977	03454	102590-102591	2000
15-IV-1983	05016	365172-365251	80000
21-XII-1984	05563	632032-632226	195000
31-XII-1988	06660	1592634-1593377	744000
7-XI-1989	007161	2482335-2483171	837000
13-XII-1990	7686	3443554-3444483	930000
31-VIII-1998	11339	88693352-88700171	6820000
TOTAL			9610000

DONATARIA: NIÑA GABRIELA RODRIGUEZ CORDOVA

FECHA	TITULO	NUMERO DE ACCIONES	VALOR
31-VIII-1998	11339	88700172-88709162	8990000
8-X-1992	8420	12956815-12957434	620000
TOTAL			9610000

DONATARIO: NIÑO MATEO JOSE RODRIGUEZ CORDOVA

FECHA	TITULO	NUMERO DE ACCIONES	VALOR
-------	--------	--------------------	-------

8-X-1992 8420 12957435-12967044 9610000
TOTAL 9610000

007871

DONATARIA: SRTA. CRISTINA ALCAZAR RODRIGUEZ.

FECHA	TITULO	NUMERO DE ACCIONES	VALOR
26-XII-1964	000983	4008	1000
26-XII-1964	001317	9896-9900	5000
28-IV-1980	03454	102590-102591	224000
21-V-1982	04423	234510-234733	37000
20-X-1983	04732	281139-281175	58000
14-IX-1986	07266	920228-920460	233000
2-VII-1991	8048	4444335-4445264	930000
21-VI-1993	8784	24921234-24926952	5720000
TOTAL			7208000

DONATARIO: NIÑO DAVID ALCAZAR RODRIGUEZ

FECHA	TITULO	NUMERO DE ACCIONES	VALOR
21-VI-1993	8784	24926953-24932672	5719000
2-VIII-1996	10600	71528486-71529973	1488000
TOTAL			7207000

DONATARIO: NIÑO RAMIRO ALCAZAR RODRIGUEZ

FECHA	TITULO	NUMERO DE ACCIONES	VALOR
2-VIII-1996	10600	71529974-71537181	7208000
TOTAL			7208000

DONATARIA: NIÑA CAROLINA ALCAZAR RODRIGUEZ

FECHA	TITULO	NUMERO DE ACCIONES	VALOR
2-VIII-1996	10600	71537182-71544388	7207000
TOTAL			7207000

TOTAL ACCIONES ALES 86490000

DONACION DE ACCIONES DE SOCIEPLAST SOCIEDAD ANONIMA CON RESERVA DE SUFRUCTO VITALICIO A FAVOR DEL SEÑOR ALFONSO RODRIGUEZ SANDOVAL Y SU CONYUGE EULALIA LUNA DE RODRIGUEZ.

DONANTES: SR. ALFONSO ISIDORO RODRIGUEZ SANDOVAL
SRA. GEORGINA EULALIA LUNA DE RODRIGUEZ

DONATARIOS: SR. FERNANDO SEBASTIAN RODRIGUEZ LUNA
NIÑA MARIA CRISTINA ALCAZAR RODRIGUEZ
NIÑO DAVID ARMANDO ALCAZAR RODRIGUEZ
NIÑO RAMIRO SANTIAGO ALCAZAR RODRIGUEZ
NIÑA CAROLINA GUADALUPE ALCAZAR RODRIGUEZ
NIÑO ANDRES ESTEBAN RODRIGUEZ CORDOVA
NIÑA GABRIELA ALEXANDRA RODRIGUEZ CORDOVA
NIÑO MATEO JOSE RODRIGUEZ CORDOVA



DONATARIO: SR. FERNANDO SEBASTIAN RODRIGUEZ LUNA

FECHA EMISION	TITULO	NUMERO DE ACCIONES	VALOR
22-VII-1993	2563	50721776- 50829862	10808700
3-XII-1990	1838	10952460-10962909	1045000
TOTAL			11853700

DONATARIO: SRTA. CRISTINA ALCAZAR RODRIGUEZ

FECHA EMISION	TITULO	NUMERO DE ACCIONES	VALOR
3-XII-1990	1838	10962910-10973515	1060600
2-VII-1991	2080	16219675-16238703	1902900
TOTAL			2963500

DONATARIO: NIÑO DAVID ALCAZAR RODRIGUEZ

FECHA EMISION	TITULO	NUMERO DE ACCIONES	VALOR
2-VII-1991	2080	16238704-16245409	670600
21-XI-1989	1461	5940658-5963585	2292800
TOTAL			2963400

DONATARIO: NIÑO RAMIRO ALCAZAR RODRIGUEZ

FECHA EMISION	TITULO	NUMERO DE ACCIONES	VALOR
21-XI-1989	1461	5963586-5971960	837500
9-XI-1992	2326	29391198-29412456	2125900
TOTAL			2963400

DONATARIA: NIÑA CAROLINA ALCAZAR RODRIGUEZ

FECHA EMISION	TITULO	NUMERO DE ACCIONES	VALOR
9-XI-1992	2326	29412457-29442090	2963400

TOTAL

2963400

007873

DONATARIO: NIÑO ANDRES RODRIGUEZ CORDOVA

FECHA EMISION	TITULO	NUMERO DE ACCIONES	VALOR
XI-1992		2326 29442091-29463723	2163500
VII-1994		2825 71367215-71385094	1788000
TOTAL			3951300

DONATARIA: NIÑA GABRIELA RODRIGUEZ CORDOVA

FECHA EMISION	TITULO	NUMERO DE ACCIONES	VALOR
VII-1994		2825 71385095-71424606	3951200
TOTAL			3951200

DONATARIO: NIÑO MATEO JOSE RODRIGUEZ CORDOVA

FECHA E.	TITULO	NUMERO DE ACCIONES	VALOR
VII-1994		2825 71424607-71460328	3572200
18-VIII-1978	0067	32130-32316	18700
21-XII-1969	0295	80214-80447	23400
27-V-1983	0500	193400-193989	59000
31-V-1984	00706	267298-269581	30400
22-IX-1986		914 403147-403843	69700
20-VI-1988		1271 721917-723694	177800
TOTAL			3951200

TOTAL ACCIONES DE SOCIEPLAST

35561100

-487-CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEETE
007874

DONACION DE ACCIONES DE PANAMERICANA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA,
CON RESERVA DE USUFRUCTO VITALICIO A FAVOR DEL SEÑOR ALFONSO RODRIGUEZ
SANDOVAL Y DE SU CONYUGE EULALIA LUNA DE RODRIGUEZ

DONANTES: SR. ALFONSO ISIDORO RODRIGUEZ SANDOVAL
SRA. GEORGINA EULALIA LUNA DE RODRIGUEZ

DONATARIOS: SR. FERNANDO SEBASTIAN RODRIGUEZ LUNA
SR. JUAN ANDRES RODRIGUEZ LUNA
SRA MATILDE GUADALUPE RODRIGUEZ LUNA



DONATARIO:FERNANDO RODRIGUEZ LUNA

FECHA EMISION	TITULO	NUMERO DE ACCIONES	VALOR
23-XII-1998		250 8326250-8345473	19224000
TOTAL			19224000

DONATARIO:ANDRES RODRIGUEZ LUNA

FECHA	TITULO	NUMERO DE ACCIONES	VALOR
23-XII-1998		250 8345474-8346603	1130000
17-VIII-1995		169 5242412-5260505	18094000
TOTAL			19094000

DONATARIA:GUADALUPE RODRIGUEZ LUNA

FECHA	TITULO	NUMERO DE ACCIONES	VALOR
17-VIII-1995		169 5260506-5261070	565000
31-XII-1993		45 1275456-1284957	9502000
26-X-1994		101 2604102-2613258	9157000
			19224000

TOTAL DE ACCIONES DE PANAMERICANA 57672000

DONACION DE ACCIONES DE NOVAPAN SOCIEDAD ANONIMA, CON RESERVA DE
USUFRUCTO VITALICIO A FAVOR DEL SEÑOR ALFONSO RODRIGUEZ SANDOVAL Y
DE SU CONYUGE SEÑORA EULALIA LUNA DE RODRIGUEZ.

DONANTES: SR. ALFONSO ISIDORO RODRIGUEZ SANDOVAL
SRA. GEORGINA EULALIA LUNA DE RODRIGUEZ.

DONATARIOS: SR. FERNANDO SEBASTIAN RODRIGUEZ LUNA
SR. JUAN ANDRES RODRIGUEZ LUNA
SRA. MATILDE GUADALUPE RODRIGUEZ LUNA

DONATARIO:FERNANDO RODRIGUEZ LUNA

FECHA EMISION	TITULO	NUMERO DE ACCIONES	VALOR
16-I-1980		159 77472-77491	20000
11-V-1981		364 99453-99457	5000
6-V-1986		780 177969-177983	15000
4-II-1987		961 205591-205597	7000
8-I-1990		1219 761917-762046	130000
22-II-1991		1412 1084187-1084266	80000
20-IX-1993		1780 3301490-3301991	502000
TOTAL			759000

DONATARIO:ANDRES RODRIGUEZ LUNA

FECHA EMISION	TITULO	NUMERO DE ACCIONES	VALOR
11-III-1998		2557 12858108-12858443	336000
30-IX-1997		2378 10949287-10949693	407000
27-IX-1982		563 119320-119324	5000
27-VII-1988		1049 258655-258667	13000
			761000

DONATARIA: GUADALUPE RODRIGUEZ LUNA

FECHA EMISION	TITULO	NUMERO DE ACCIONES	VALOR
20-IX-1995		20004 5952119-5952531	413000
15-I-1997		2187 8648983-8649265	283000
21-II-1992		1583 1349639-1349704	66000
TOTAL			762000

TOTAL DE ACCIONES DE NOVOPAN 2282000

Por ser legal firmo la presente petición, junto a nuestro abogado patrocinador que suscribe, profesional a quien autorizo presente los escritos que sean necesarios, y usted señor Notario se servirá dar el trámite pertinente a la presente Diligencia Notarial.

Dra. Guadalupe Rodríguez
Dra. Guadalupe Rodríguez
Matrícula No. 3515

Sra. Eulalia Luna de Rodríguez
Sra. Eulalia Luna de Rodríguez



[Large handwritten scribble]

007877

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA :

ALFONSO ISIDORO RODRIGUEZ SANDOVAL

A FAVOR DE :

EULALIA LUNA DE RODRIGUEZ

CUANTIA : INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

E.E.

En la ciudad de San Francisco de Quito , Distrito Metropolitanano , Capital de la República del Ecuador , hoy día miércoles ocho de SEPTIEMBRE de mil novecientos noventa y nueve , ante mi DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI , NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO , comparece : el señor ALFONSO ISIDORO RODRIGUEZ SANDOVAL , casado , por sus propios derechos .- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad , domiciliado en esta ciudad de Quito , legalmente capaz para contratar y obligarse , a quien conozco de que doy fe ; y , dice : Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega , cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente : " SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sirvase hacer constar el siguiente Poder Especial , que otorga el señor ALFONSO ISIDORO RODRIGUEZ SANDOVAL ,

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO



1 por sus propios derechos , a favor de su cónyuge
2 señora EULALIA LUNA DE RODRIGUEZ , de acuerdo a las
3 cláusulas que a continuación se enumeran : PRIMERA .-
4 COMPARECIENTE .- Comparece el señor ALFONSO ISIDORO
5 RODRIGUEZ SANDOVAL , a efectos de otorgar , como en
6 efecto otorga , Poder Especial a favor de la señora
7 EULALIA LUNA DE RODRIGUEZ , para lo que se determinará
8 Más adelante .- SEGUNDA .- OBJETO DEL PODER .- El obje-
9 to de este Poder Especial que otorga el señor Alfonso
10 Isidoro Rodríguez Sandoval , a favor de su cónyuge la
11 señora Eulalia Luna de Rodríguez , es para que a su
12 nombre ejerza las siguientes facultades .- Uno) Realiz-
13 zar cualquier tipo de acto o contrato incluso el de
14 compraventa de los siguientes bienes : a) Terreno en
15 la ciudad de Atacames , ubicado en la Cooperativa Ata-
16 cames , Zona A , Manzana H-DIECISEIS , lote número
17 CIEN , cuyos linderos son los siguientes : Al NORTE :
18 lote noventa y nueve de Propiedad de Carlos Alberto
19 Moreno Barrera en una extensión de sesenta metros li-
20 neales ; al SUR : con el lote ciento uno de propiedad
21 de Alberto Mendieta Vivanco en una extensión de sesenta
22 metros lineales ; al ESTE : con el lote ciento nueve de
23 propiedad de Angel Rodríguez Tapia , en una extensión
24 de treinta metros lineales ; al OESTE : con la calle
25 novena en una extensión de treinta metros lineales ,
26 con una cabida de un mil ochocientos metros cuadrados ;
27 b) Automóvil Suzuki Forza , modelo mil novecientos
28 noventa , color habano , placas PKA QUINIENTOS SETENTA

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

Y NUEVE , motor número 6 diez veinte y nueve cincuenta y ocho cuarenta ; c) Los cinco doceavos de los derechos y acciones de la propiedad de la ciudad de Quito , ubicada en la calle Necochea número doscientos noventa y seis , sector Santa Ana , parroquia La Magdalena , de propiedad del señor Alfonso Rodríguez Sandoval y en caso de que se realice la partición legal de la propiedad , podrá vender la parte que le corresponde , de acuerdo a los linderos establecidos en los planos respectivos , debidamente legalizados .- DOS .-

Cobrar los intereses de las acciones de las siguientes empresas : Industrias Ales Compañía Anónima , Novopan del Ecuador , Socieplast , Panamericana del Ecuador Sociedad Anónima , si la mandataria a su criterio lo considera necesario puede ceder las acciones de las empresas nombradas en este numeral , para su propio mantenimiento y para cubrir con los gastos de la enfermedad de su cónyuge Alfonso Rodríguez Sandoval .-

TRES) Pagar las mensualidades de la Membresía del Club de Liga Deportiva Universitaria o realizar la cesión de estas acciones de considerarlo necesario .- CUATRO .-

Cumplir con las obligaciones pecuniarias y recibir los beneficios que como socio tiene el señor Alfonso Rodríguez Sandoval en el Colegio de Contadores Públicos de Pichincha , en la Cámara de Comercio de Quito y en la Sociedad Protectora de Artesanos .- CINCO .- Cobrar los pagos que por jubilación le corresponden del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y de las Industrias

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTÓN QUITO



1 Ales Compañía Anónima .- SEIS .- Cobrar los intereses
2 de la póliza del señor Alfonso Rodríguez Sandoval en
3 M.M. Jaramillo Arteaga y retirarla si es necesario .-
4 SIETE .- Girar y aceptar a nombre del señor Alfonso
5 Rodríguez Sandoval , letras de cambio , pagarés a la
6 orden , toda clase de giros , cheques , libranzas .-
7 OCHO .- Abrir , cerrar y girar con cargo a las cuentas
8 bancarias que conjuntamente tienen el señor Alfonso
9 Isidoro Rodríguez Sandoval y su cónyuge Eulalia Luna de
10 Rodríguez , para que ésta última pueda realizar con su
11 firma , estos actos en cualquier banco del país .-
12 NUEVE .- Manejar la cuenta de ahorros que el señor
13 Alfonso Rodríguez mantiene en el Banco del "Pichincha",
14 retirar el dinero si lo considera necesario .- DIEZ .-
15 Manejar los depósitos bancarios que el señor Alfonso
16 Rodríguez posee en el Banco Central del Ecuador y
17 retirarlos si los requiere .- ONCE .- Administrar las
18 siguientes pólizas : Sociedad Protectora de Artesanos ,
19 Póliza Ocho-b ; Asociación de Empleados de la Sociedad
20 Protectora de Artesanos , Póliza tres mil cuarenta y
21 seis , Cámara de Comercio , Póliza número cero mil
22 tres .- DOCE .- Administrar la propiedad del cantón
23 Quito , ubicada en la parroquia de Nayón , barrio " El
24 Valle " , denominada " Ishquizanja " .- La mandataria
25 en ejercicio de su mandato tendrá todas las atribucio-
26 nes estipuladas en este mandato , sin que en ningún
27 caso pueda aducirse falta o insuficiencia de poder .-
28 La apoderada en todo caso , no tendrá más limitación

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

nes que las impuestas por la ley .- Usted señor
Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de
estilo para la plena validez de este instrumento " .-
HASTA AQUI LA MINUTA , formulada y suscrita por la
doctora Guadalupe Rodríguez Luna , portadora de la ma-
trícula profesional número tres mil quinientos quince
del Colegio de Abogados de Quito .- Para el otorgamien-
to de la presente escritura pública , se han observado
y cumplido con todos los preceptos legales que el caso
así lo requiere ; y , leída que le fue por mí el Nota-
rio , íntegramente al compareciente , éste se afirma y
ratifica en todo su contenido , para constancia y en fe
de ello , firma conmigo , en unidad de acto .- De todo
lo cual doy fe .-

A. Guadalupe Rodríguez Luna
C.E.: 170040447-2
D.E. 10/02/1902

El Notario , (f i r m a d o) Doctor Gustavo -
Flores Uzcátegui , Notario Noveno del Cantón Quito , Dis-
trito Metropolitano , Provincia de Pichincha , Capital de
la República del Ecuador .-

Se otorgó ante mí ,
y en fe de ello , confiero esta PRIMERA COPIA

491-CUATROCIENTOS NOVENTA
Y UNO

CERTIFICADA , debidamente sellada y firmada ,
a ocho de Septiembre de mil novecientos nove
ve .-



A handwritten signature in cursive script, likely belonging to Dr. Gustavo Flores Uccategui.

DR. GUSTAVO FLORES UCCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



A handwritten scribble or signature, possibly a second signature or initials.



267

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

ACTA NOTARIAL DE AUTORIZACION PARA LA DONACION

QUE OTORGA :

LA NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

A FAVOR DE :

ALFONSO ISIDORO RODRIGUEZ SANDOVAL Y SEÑORA

CUANTIA : INDETERMINADA

DI 6 COPIAS

E.E.

En la ciudad de San Francisco de Quito , Distrito Metropolitanano , Capital de la República del Ecuador hoy día martes dieciocho de ABRIL del año dos mil , ante mí DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI , NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO , y en atención a la petición formulada por la señora GEORGINA EULALIA LUNA DE RODRIGUEZ , casada , por sus propios derechos ; y , además a nombre y en representación de su cónyuge el señor ALFONSO ISIDORO RODRIGUEZ SANDOVAL , según consta del poder que se anexa a la presente diligencia , tendiente a justificar la existencia de bienes suficientes de su patrimonio para efectos de la autorización para la donación de las acciones que poseen en las siguientes compañías : Ales Compañía Anónima , Socieplast Sociedad Anónima , Panamericana del Ecuador Sociedad Anónima y Novopan del Ecuador Sociedad Anónima , las mismas que van a ser donadas en favor de sus hijos Fernando Sebastián , Juan Andrés , Matilde Guadalupe Rodríguez Luna y de sus nietos los menores Andrés Esteban , Grabiela Alexandra y Mateo José Rodríguez Córdova y de sus

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO



1 nietos María Cristina , David Armando Ramiro Santiago
2 y Carolina Guadalupe Alcazar Rodríguez
3 detalle que se acompaña a la petición presentada y
4 cuyos títulos se encuentran emitidos por las respecti-
5 vas Compañías .- La señora GEORGINA EULALIA LUNA DE
6 RODRIGUEZ , por sus propios derechos y además como
7 mandataria de su cónyuge señor ALFONSO ISIDORO RODRI-
8 GUEZ SANDOVAL , solicita para el efecto se proceda a
9 receptar su declaración juramentada , previa la dona-
10 ción que desea realizar , por lo que en EJERCICIO DE LA
11 FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMI-
12 DAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DECIMO
13 PRIMERO DEL ARTICULO DECIMO OCTAVO DE LA LEY NOTARIAL ,
14 INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO
15 DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PRO-
16 MULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO
17 SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO .
18 PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA DE LA
19 SENORA GEORGINA EULALIA LEON DE RODRIGUEZ , en la
20 calidad en que comparece , misma que es de nacionalidad
21 ecuatoriana , mayor de edad , de estado civil casada ,
22 con domicilio en este cantón Quito , y a quien de que
23 conozco doy fe , y al efecto instruida por mi sobre la
24 responsabilidad que tiene de decir la verdad , con
25 JURAMENTO DECLARA que su patrimonio y el de su cónyuge
26 es más que suficiente para su congrua subsistencia
27 toda vez que posee los bienes suficientes para ella .
28 considerando además que la donación de las acciones

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

mencionadas se la hace con la respectiva reserva de usufructo .- Presentes las testigos señoras Gloria Espinel Calderón y Aida Terán Muñoz , de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad , idóneas , a quienes de que conozco doy fe , en forma individual declaran que efectivamente el patrimonio descrito por los cónyuges RODRIGUEZ-LUNA es el anteriormente descrito con el cual se garantiza su subsistencia .- Por lo que cumplidos los requisitos previstos en la norma antes citada , SE CONCEDE LA RESPECTIVA AUTORIZACION PARA DONAR las acciones anteriormente especificadas de propiedad de los cónyuges Alfonso Isidoro Rodríguez Sandoval y Georgina Eulalia Luna de Rodríguez en favor de sus hijos Fernando Sebastián , Juan Andrés y Matilde Guadalupe Rodríguez Luna Agueda ; y , de sus nietos Andres Esteban , Gabriela Alexandra y Mateo José Rodríguez Córdova ; y , de María Cristina , David Armando , Emiro Santiago y Carolina Alcazar Rodríguez , en la forma y de acuerdo al detalle constante en la petición , con la respectiva reserva de usufructo en favor de los donantes .- EL ORIGINAL DE ESTA DECLARACION SE INCORPORA A LOS PROTOCOLOS DE LA NOTARIA NOVENA A MI CARGO , y de la misma extendiendo dos copias certificadas para los efectos legales pertinentes .- Para la celebración de escritura pública materia de la presente diligencia notarial , se han observado y cumplido con todos los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda ; y , leída que les fue por

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO



1 mi el Notario integramente a los comparecientes y éstos
2 se ratifican en todo su contenido , para constancia
3 en fe de ello , firman conmigo , en unidad de fe
4 De todo lo cual doy fe ✓

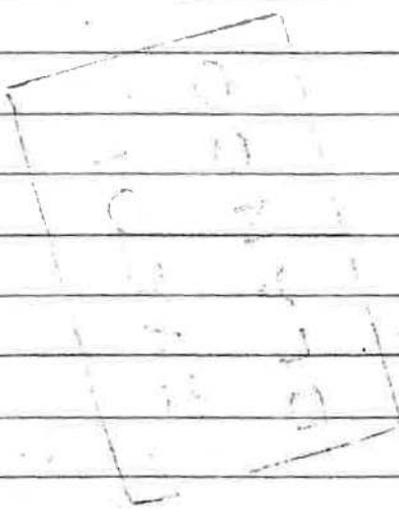
5
6 Eulalia de Rodriguez
7 cc: 170216116-5

8 TCO: Alvaro de Guzman
9 cc: 170098470-9

10
11 TCO: Alvaro de Guzman
12 cc: 170068658-5

13 E. Weber

14 [Signature]
15 [Signature]
16 [Signature]



NO. 17
D. de. M. de.

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

- 474 - CUATROCIENTOS ROBERTA
& GUATEMO



20181701009002569

Factura: 001-002-000038880

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701009002569

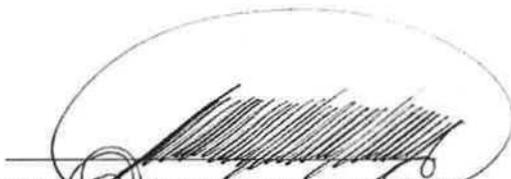


NOTARIO OTORGANTE:	GUSTAVO FLORES UZCATEGUI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	9 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:11)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEPTIMO
ACTO O CONTRATO:	AUTORIZACION PARA DONACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUILCA MARIA SANTA ANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708148430
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-04-2000
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	QUILCA MARIA SANTA ANA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1708148430

OBSERVACIONES:


 NOTARIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
 NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



270

R.P.

Se otorgó ante el **DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI**, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta **SEPTIMA (07) COPIA CERTIFICADA** de: ANUENCIA O AUTORIZACIÓN PARA DONAR, otorgada por: NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO, a favor de: ALFONSO ISIDORO RODRIGUEZ SANDOVAL Y GEORGINA EULALIA LUNA DE RODRIGUEZ.- Copia solicitada por: Quilca Maria Santa Ana, C.C. 170814843-0.- Debidamente firmada y sellada en Quito, nueve de octubre de dos mil dieciocho.


DRA. MSc. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA NOVENA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



A SU CARGO EL PROTOCOLO DE LOS NOTARIOS

Dr. Mario Zambrano Saa de 1970-1978

Dr. Camilo Jauregui Barona de 1978-1984

Dr. Gustavo Flores Uzcategui de 1984-2003

Dr. Juan Villacís Medina de 2003-2013